

Capitulares de ella, la tarde de hoy doce de No-
viembre de mil ochocientos doce. Se congregaron
a Sesion Ordinaria los S. S. D. Alonso Marin
calde primero del Ayuntamiento Constitucional D.
Felipe Sanchez, D. Joaquin Ferrnander, D. Antonio
Sánchez, D. Miguel Calvet, D. Enrique Cato, D.
Bartolome Parqual, Regidores, D. Jose Ferrnander

Oficio del Sr. Subdeleg. de este Partido para dar cumplimiento a lo publicado en esta Ciudad de ferase al cobro de la contribucion extraordinaria de guerra segun el decreto de las Cortes Generales y extraordinarias de Septiembre ultimo, con lo demas q contiene. Entendido por este Ayuntamiento acordase lo siguiente. Se dá parte a la Junta Superior de la Provincia de Navarra comunicado el Real Decreto dho por el Sr. Subdelegado de Navarra despues de haberse publicado en esta Ciudad, acompañandole para su mejor inteligencia un exemplar del dho Bando a fin de q se sirva S. E. decidir si se ha de proceder inmediatamente a el arreglo de parte y cobranza de la enunciada contribucion por el nuevo metodo q en ello se previene o si no ha de verificarse esta hasta q se comunique por el Sr. Intendente genal. de la Provincia

Procurador Sindico primero, y acordase lo siguiente. Viose un Oficio del Sr. D. Fran. de Oriante Subdelegado general. de Navarra de esta Provincia de esta fecha. Viose del contenido por el q acompaña exemplares del Bando publicado en esta Ciudad referase al cobro de la Contribucion extraordinaria de guerra segun el decreto de las Cortes Generales y extraordinarias de Septiembre ultimo, con lo demas q contiene. Entendido por este Ayuntamiento acordase lo siguiente. Se dá parte a la Junta Superior de la Provincia de Navarra comunicado el Real Decreto dho por el Sr. Subdelegado de Navarra despues de haberse publicado en esta Ciudad, acompañandole para su mejor inteligencia un exemplar del dho Bando a fin de q se sirva S. E. decidir si se ha de proceder inmediatamente a el arreglo de parte y cobranza de la enunciada contribucion por el nuevo metodo q en ello se previene o si no ha de verificarse esta hasta q se comunique por el Sr. Intendente genal. de la Provincia

Oficio de la Comision de este Partido para dar cumplimiento a lo publicado en esta Ciudad de ferase al cobro de la contribucion extraordinaria de guerra segun el decreto de las Cortes Generales y extraordinarias de Septiembre ultimo, con lo demas q contiene. Entendido por este Ayuntamiento acordase lo siguiente. Se dá parte a la Junta Superior Provincial de Navarra, de haber Resuelto

Viose un Oficio del Sr. Presidente de la Comision de este Partido su fecha ocho del corriente manifestando a este Ayuntamiento lo q le expone la Junta Superior Provincial de Navarra, de haber Resuelto

